



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

INFORME 014/SO/25-03-2020

RELATIVO A LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS RADICADAS EN LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO LA MODALIDAD DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES.

Con fundamento en el artículo 428 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que estatuye como una facultad de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, informar al Consejo General sobre la recepción de las quejas y denuncias que se presenten ante esta autoridad electoral, dentro y fuera del proceso electoral, se hace del conocimiento de este Órgano Superior de Dirección, que el veinticuatro de marzo del año en curso, se radicó un expediente en la Coordinación de lo Contencioso Electoral, bajo la modalidad de Procedimiento Ordinario Sancionador, con motivo de la queja presentada por el representante propietario del partido Morena ante el Consejo General de este Instituto, en contra del ciudadano Carlos Reyes Torres y del Partido de la Revolución Democrática, a la cual se le está dando el trámite que legalmente le corresponde.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 25 de marzo de 2020.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ